

# CAMBIO EN LOS REQUISITOS

## Sustitución Pensional de estudiantes

### Boletín 21

Pensiones Colombia, 13 de Noviembre de 2009.

De acuerdo con una sentencia emanada por el Consejo de Estado, las condiciones para acceder a la sustitución pensional para los hijos estudiantes entre los 18 y 25 años, ha cambiado.



Como consecuencia de la decisión jurídica del máximo tribunal de lo Contencioso Administrativo de Colombia, se modifican las exigencias o requisitos mínimos para demostrar que se es estudiante, y por ende, que se beneficia el otorgamiento del reconocimiento económico.

**¿Cómo venía sucediendo?** Los hijos del causante de la pensión al completar la mayoría de edad, es decir, 18 años y hasta los 25, debían cumplir unos requisitos para continuar recibiendo el beneficio. Entre estos se contemplaba certificar estudios por una intensidad horaria no menor a 20 horas semanales, las cuales debían corresponder a educación formal, es decir, primaria, secundaria y/o universitarios.

El 2 de octubre del 2007 el Consejo de Estado se pronunció sobre estos dos requisitos y declaró su nulidad. **Quienes certifiquen estudios con menos de 20 horas semanales y, en educación no formal, también pueden acceder al reconocimiento del beneficio de la sustitución pensional.**

No obstante, los estudiantes deben presentar su certificado de estudios en el que den constancia del nombre de la institución educativa, la resolución que dió vida a la entidad, el Nit de la institución, nombre completo del estudiante, documento de identificación, el programa que está cursando con la intensidad horaria y algo muy importante, es que, el certificado debe aclarar no solo que estén matriculados sino que están cursando la carrera en el periodo indicado en el certificado.

El fallo del Consejo de Estado entró en vigencia el 25 de febrero del 2008, fecha a partir de la cual se tendrá en cuenta el beneficio para los que cumplan las condiciones de las instituciones debidamente reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional.

PENSIONES  
COLOMBIA